



Capital, los mas hasta el dia declarados Soldado; y que sin levantar mano se continúe el juicio de creencias y declaracion de los soldados que restan a cubrir el contingente a fin de dar entera cumplimiento a lo que ordena la Excmo Diput. Provincial en su citada comunicacion y el orden de once de Nob. anterior, oficiandose a su fin manifestandole la medida adoptada, y al mismo tiempo y que la Remesa de quinto se verificará en el dia de mañana

Comision p.^a la Condicion de quintos a la Capital. La Ciudad Acordó dar Comision para la Remision y presentacion de los quintos en la Capital, al Sr. Sr. Alcaide Marques de Penabaz

La Intendencia Sirio una circular al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia fha. cuatro de los corrientes, para que en el termino de ocho dias se le remita una Relacion que tengan fondo en su poder en concepto de contribuyentes; y la Ciudad Acordó: Que inmediatamente a los Sres. Comisarios de Contribuciones para que sin levantar mano procedan a la formacion de la lista que en dicha Circular se pide y se remita al Sr. Intendente en el termino que señala

El Sr. Juez de 1.^a Instancia Sirio un oficio del Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad fha. cuatro del actual, en que solicita que esta Municipalidad certifique cuando le comite sobre la Conduta observada por Don Jose Maria Portan, antes de ser procesado por cuya causa ha sido sentenciado por la Audiencia del Ferrisio a cuatro años de presidio peninsular, y la Ciudad Acordó: Que libere la Certificacion que solicita el Sr. Juez de primera instancia con arreglo a

[Handwritten signature]

